ALCALDÍA MUNICIPAL DE GRACIAS, DEPARTAMENTO DE LEMPIRA

GRACIAS, LEMPIRA
ALCALDÍA MUNICIPAL

PARA: POBLACION EN GENERAL

POR ESTE MEDIO INFORMO QUE LA CORPORACION MUNICIPAL REALIZO LOS ACUERDOS SIGUIENTES. EN EL MES DE OCTUBRE 2023

NO. ACTA Y FECHA DE APROBACION	DESCRIPCION	ENCARGADO
025-2023 DEL 13 OCTUBRE 2023	**Acordó:** Recibir la solicitud enviada por personal del Hospital Juan Manuel Gálvez, por lo que no será posible hacer efecto el apoyo	Solicitud Enviada por personal del Hospital Juan Manuel Gálvez, donde solicitan la colaboración de donación de 3 sillas giratorias ya que se utilizara en diferentes ventanillas de farmacia de dicha institución
	. **Acordó:** Aprobar la autorización del Desembolso de L.150.000.00 al la Fundación del CRILE, mismo que el departamento de tesorería haga el respectivo desembolso a la fundación. Esto para poder Honrar el compromiso ante la Institución.	**Solicitud enviada para la Autorización de Desembolso por la Fundación CRILE.** Solicitando a la Honorable Corporación Municipal se pueda Autorizar el Desembolso de L. 150.000.00 mismo que es un aporte que fue aprobad en reunión de Corporación Municipal, en fecha 5 de julio del presente año, mismo que se redacto convenio de CRILE mismo que fue enviado al departamento de Gerencia para su respectiva revisión. Así mismo se solicita revisar el presupuesto aprobado a CRILE para el año 2024 por el monto de L.150.000.00.
	Acordó: Aprobar entregar la Contraparte a la Profesora Fany Gerardina Vásquez Mateo que fue aprobado para la profesora Honoria Mateo. Mismo que se liquidara con los gastos fúnebres esto para honrar el dicho acuerdo. -	**Nota enviada por la Profesora Fany Geraldina Vásquez Mateo.** Donde solicita a la Honorable Corporación Municipal la contraparte que se le resta a la Profesora Honoria Mateo (QDDG). Mismos que suman la Cantidad de L 30.000.00 en que sus momentos fueron aprobados. Por esta Honorable Corporación

Bo. Mercedes, Frente. al Parque Central – Telf. 2656-1367
GRACIAS, LEMPIRA
Correo: ***(municipalidadgracias22@gmail.com)***

HONDURAS

Scanned with CamScanner

	Acordó. Aprobar el permiso de Operación del Café Bar Top Clenn, mismo que deberá sujetarse a la ley de Plan de Arbitrios municipales en cuanto cumplimientos de pagos de renovaciones de permisos, como Ordenanzas emitidas por el departamento de Justicia municipal, así como también formar parte de asociación de la Cámara de Turismo de esta ciudad	**Solicitud presentada por la Señora Delcys Julieth Cruz Argueta.** Solicitando a la Honorable Corporación Municipal se le pueda Otorgar el permiso de Operación de un Café Bar el cual se llamara Top Clenn mismo que cuento con todos los requisitos establecidos para poder operara en esta ciudad. De igual forma acompaño toda la documentación respectiva como el dictamen de Informe de Inspección del juez de policía municipal, tal como fue solicitado por esta Honorable corporación Municipal
	Acordó: Aprobar la destrucción de los túmulos construidos por vecinos del barrio brisas del rio, y los mismos serán analizados por el departamento de obras Públicas para su reconstrucción según el reglamento establecido por la SIT y colocarlos en lugares específicos, el cual deberá ser acompañado por Tránsito de la Policía Nacional y Justicia municipal. **Nota,** A sugerencia del Regidor Licenciado Edgardo Cruz. Que por falta de señalización en cuanto a la prevención de túmulos esto puede ocasionar accidentes de tránsitos y el mimo puede entrar a demandas en contra de la alcaldía municipal	**presentación de Impugnación contra Decisión Ilegal y Daños Al Señor Marvin Espinal por esta Honorable Corporación Municipal. de Construir 5 Túmulos ilegalmente sobre la Carretera que conduce a los departamentos de Intibucá, La Paz Comayagua y municipios de parte del sur de Lempira. Presentado por el Señor Nelson Javier Rojo Alvarado**
	Acordó: Aprobar la Autorización de que la Ciudadana Fronica Miedema pueda perforar hoyos con el objetivo de siembras de arboles en las gradas que conducen hacia la fortaleza San Cristóbal. Así mismo se ara el acompañamiento de la Unidad de UMA como el departamento de Justicia Municipal el cual deberán inspeccionar que tipo de árbol será sembrado esto para que no dañe la estructura de las gradas	**Solicitud Enviada por la Ciudadana Fronica Miedema.** Solicitando a la Honorable Corporación Municipal la Autorización de perforación de hoyos en las gradas hacia la fortaleza San Cristóbal con el objetivo de sembrar arboles y de esta forma embellecer el entorno.

	Mismo que fue presentado ante la Corporación municipal. el cual fueron leído y analizado, por lo que dio sugerencias e Instrucciones al Señor alcalde Municipal, Pedro Edgardo Escalante, como a la Unidad de UMAP, mismo que solicita que en términos de 15 días hábiles debe presentarse el plan de acción para ejecutar el informe presentado por Auditoria. -- De igual manera dio el informe de la rendición de cuentas en las cuan dichas informaciones de modificaciones no cuadran con las actas y el del sistema, .-- **Y en Participación del regidor Licenciado Edgardo Cruz**, donde menciona que hay una irresponsabilidad ya que la Licencia Waleska Ortiz a estado presentando ante la Corporación Informes de auditorias del año pasado el cual se han conocido y el mismo, y como regidores apoyamos con el primero del plan de acción, sin embargo, no se a presentado nada, por lo que quiero que quede en acta de que ante la grave de la situación administrativa y gerencial de todo lo que se presente mediante informe, el cual no estaré respaldando una decisión como regidor, en términos de decisión presupuestaria, ya que no se toman las acciones que corresponden en respuesta a las auditorias, y nosotros emos estado siendo informados como regidores de las situaciones negativas de la municipalidad, y si como regidores seguimos aprobando presupuesto no se podrá solventar el problema, el cual me libro de la problemática y responsabilidad ya que se ha hecho las respectivas advertencias, **Así Mismo en conjunto se unen los regidores siguientes ante lo manifestado del regidor Edgardo Cruz**. Marco Perdomo Sarmiento, Iris Leticia Urbina, Alejandra Rodríguez, Teresa de Jesús Polanco, Javier Enamorado, Sugey Cortes, Michell Rosa. Edgar Kinett Zacapa, — De la misma manera se discutió y analizo el aumento Salarial de la Auditora Municipal lic. Waleska Ortiz. Y en sugerencia de la regidora	**Presentación del Informes y Plan Operativo del año 2024/ Lic. Waleska Ortiz /Auditora municipal**

	Licenciada Sugey Cortes y la regidora Alejandra Rodríguez y el Vice alcalde Municipal Don Eliseo Villanueva que se dé el aumento a la Auditora y de igual manera piden incorporación el aumento del salario en el presupuesto 2024.- **por lo que no se definió monto alguno.**	
	Acordó: 1.- Dar por recibida la solicitud del patronato del Barrio Mejicapa en oposición para otorgar dominio pleno, **2.-** Otorgar a la Iglesia Católica de Santa Lucia el Dominio Pleno del área de la iglesia. **3.-** De igual manera no se otorgará dominio pleno de la plaza, así como hacer la investigación correspondiente de las dos casas utilizadas por e Guancasco en el antiguó título de Mejicapa. **4.-** Otorgar la administración de la plaza al patronato del Barrio Mejicapa. mismos que se destinaran para las acciones de gestión de proyectos y diseño y construcción de una plaza pública como un bien común que beneficio a nuestro barrio y a la población en general	**2.- Participación del Patronato Barrio Mejicapa/ Comisión del Barrio Mejicapa.** Donde manifiestan ante la Honorable Corporación Municipal que como vecinos del Barrio Mejicapa presentan incomodidad ya que se ha presentado ante el pleno la solicitud de dominios plenos mismos que incluye la plaza ya que son espacios públicos que históricamente le han pertenecido a nuestro barrio y al Guacasco en el marco del antiguo titulo de Mejicapa. Como patronato nos manifestamos que se otorgue dominio pleno de la plaza pública de Mejicapa además solicitamos que se investigue la situación Histórica legal y dependencia de las dos casas utilizadas por el guancasco para la función de cabildo y albergue. De Igual forma solicitamos la aprobación de la administración de la plaza a favor del patronato con lo cual el pago de renta de espacios durante la feria de Mejicapa mismos que se destinaran para las acciones de gestión de diseño y construcción de una plaza publica como un bien común que beneficio a nuestro barrio y a la población en general. Mismo que por mandato de ley, corresponde al patronato velar por el desarrollo de la comunidad

	Acordó: Que del remanente o fondos iniciales del 2024 se pueda asignar un millón de lempiras para el sector norte para el corredor PUCA para año 2024. Así mismo el señor Alcalde Municipal Gestionara para dicho proyecto.	**Participación de la Sector Norte de Municipio de Gracias / Estela Zelaya y comisión.** Solicitando a la corporación Municipal. para el acompañamiento del sector PUCA ya que necesitamos totalmente la reconstrucción del proyecto de conducción de Agua Potable ya que el mismo dio su vida útil, el cual el proyecto tiene 38 años en el sector, el costo del proyecto es de L.10,000.000.00. Así mismo pedir el apoyo para la protección de la montaña ya que hay mucha desforestación y contaminación y que se haga el acompañamiento con la unidad de UMA de Inspección para que sea detenida.
	Acordó: Aprobar la firma de convenio con Visión Mundial y la Alcaldía Municipal, mismo que se autoriza al alcalde Pedro Edgardo Escalante, Para que se pueda realizar el proyecto de Agua en la Comunidad de Platanares En vista del fracaso de licitación, de igual forma se pueda transferir L.1.000.000.00, mediante el convenio de manera inmediata	**Ejecución del Presupuesto Aprobado por la Corporación /Comisión de la Junta de Agua de la Comunidad de Platanares.** Mismo que solicitan a la honorable corporación municipal que se les informe del trámite del proyecto de agua de la comunidad de platanares el cual fue aprobado por el monto de L. 1,000.000.00.
	Acordó: Aprobar la Sociabilización y Aprobación POA de Seguridad alimentaria Municipal. presentada por USAID. Y la municipalidad está en la disposición de desarrollo de las actividades a realizarse el próximo año	**Sociabilización y Aprobación POA de Seguridad alimentaria Municipal. / USAID/ Avanzando a la Nutrición.** Mismo que presento la Sociabilización y el POA ante la Honorable Corporación Municipal, el cual manifestó que el plan operativo alimentaria es un plan de estrategias a nivel nacional, mismo que las actividades se desarrollaran con las unidades de la OMM, UDEL, Red Descentralizada de Salud. por el cual presentamos ante esta corporación

Scanned with CamScanner

		para que conozcan las actividades que se están haciendo y de lo que se puede hacer en el proyecto, y es un tema que sirve para el tema de gestión. Mismo que solicitamos que aprevén el sistema de seguridad alimentaria y brindar el acompaña miento
	Mismo que presento a la Honorable Corporación Municipal la propuesta de Hidrantes para el municipio de Gracias. Miso que se ha dado seguimiento con el cuerpo de bomberos y UMAGS..- de tal manera fue discutido y analizado la sociabilización de Hidrantes. Donde sugiere el ingeniero Melvin Guevara que sean colocados los Hidrantes en puntos estratégicos de edificios importantes del municipio el cual serán colocados 10 Hidrantes en sus alrededores el cual tiene un costo de L.296,141.42 **Nata**-- A Sugerencia de la Regidora licenciada Sugey Cortes. El cual solicita al cuerpo de bomberos una Inspección en el fuerte San Cristóbal. Mismo que solicita al Ingeniero presentar el proyecto de la reparación de electrificación del fuerte san Cristóbal.	**Sociabilización y discusión de propuesta para ubicación de Hidrantes / Ingeniero Melvin Guevara Gerente de Agua y Saneamiento.**
	Por Tanto: La Honorable Corporación Municipal No llego a un Acuerdo de Aprobación de dicha Modificación porque se estaría afectando el proyecto de alcantarillado de la colonia San Cristóbal y la modificación solicitada no ha sido presentada por el encargado de presupuesto Belarmino Miranda si no que fue presentada por el Ingeniero Alex Mejía.---------- ----------	.Modificaciones Presupuestarias. / Belarmino Miranda encargado de Presupuesto. Mismo que fue presentado y discutido y analizado por la Honorable Corporación Municipal
	La Honorable Corporación Municipal, **Acordó** 1.- Que de los fondos de las aguas termales se asignara un presupuesto de L.132,000.00 , para apoyar el plantel donde la fundación CEPUDO construirá módulo de aulas en la escuela Miguel Ángel Flores	

Scanned with CamScanner

	de la comunidad de Villami, Gracias, Lempira..------- ----------Ultima Línea---------- ----------	

Participación del ingeniero Alex Omar Mejía, gerente de Obras y Servicios Municipales. Donde presento a la Honorable corporación Municipal los siguientes proyectos cotizados:

- Mantenimiento de calle del sector Cones hasta Azacualpita
- Mantenimiento de calle en el sector desde Tierra Blanca, Altos Guanteque y sector Quelacasque.
- Mantenimiento de calle principal en aldea El Zapote.

Por lo que se presentó la respectiva cotización y comparación de precios de estos proyectos, de la siguiente manera:

ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS LEMPIRA
CUADRO DE COMPARACION Y EVALUACION ARITMETICA
PERIODO 2022-2026

OBRAS PUBLICAS

JUEVES 12 DE OCTUBRE DEL 2023

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE CALLES DESDE TIERRA BLANCA HASTA EL SECTOR QUELACASQUE"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TRANSPORTES TABORA PORTILLO		INVERSIONES MARTINEZ CONSTRUCTORA S DE R L		INCOMERG	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MOTONIVELADORA	HORA	100	L 2,300.00	L 230,000.00	L 2,400.00	L 240,000.00	L 2,400.00	L 240,000.00
TOTAL					L 230,000.00		L 240,000.00		L 240,000.00

Se recomienda contratar a la empresa TRANSPORTES TABORA PORTILLO, ya que proporciona una mejor oferta de precios.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS LEMPIRA
CUADRO DE COMPARACION Y EVALUACION ARITMETICA
PERIODO 2022-2026

OBRAS PÚBLICAS

JUEVES 12 DE COTUBRE DEL 2023

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE CALLE DESDE CONES HASTA AZACUALPITA"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	INVERSIONES MARTINEZ, CONSTRUCTORA S DE R.L		INCOMERG		TRANSPORTES TABORA PORTILLO	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MOTONIVELADORA (PATROL)	HORA	35	L 2,400.00	L 84,000.00	L 2,400.00	L 84,000.00	L 2,500.00	L 87,500.00
2	MATERIAL SELECTO	M3	452	L 290.00	L 131,080.00	L 300.00	L 135,600.00	L 350.00	L 158,200.00
TOTAL				L	215,080.00	L	219,600.00	L	245,700.00

Se recomienda contratar a la empresa INVERSIONES MARTINEZ, CONSTRUCTORA S DE R.L, ya que proporciona una mejor oferta de precios.

ALCALDIA MUNICIPAL DE GRACIAS LEMPIRA
CUADRO DE COMPARACION Y EVALUACION ARITMETICA
PERIODO 2022-2026

OBRAS PÚBLICAS

JUEVES 12 DE OCTUBRE DEL 2023

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE CALLE PRINCIPAL EN LA ALDEA EL ZAPOTE"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TRANSPORTES TABORA PORTILLO		INVERSIONES MARTINEZ CONSTRUCTORA S DE R L		INCOMERG	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	MOTONIVELADORA	HORA	20	L 2,300.00	L 46,000.00	L 2,400.00	L 48,000.00	L 2,300.00	L 46,000.00
2	MATERIAL DE RELLENO	M3	150	L 245.00	L 36,750.00	L 260.00	L 39,000.00	L 280.00	L 42,000.00
TOTAL				L	82,750.00	L	87,000.00	L	88,000.00

Scanned with CamScanner

Por lo que los proyecttos quedaron adjudicados de la siguiente manera:

N°	PROYECTO	CONTRATISTA	MONTO
	Mantenimiento de calle del sector Cones hasta Azacualpita	INVERSIONES MARTINEZ, CONSTRUCTORA DE R.L	L. 215,080.00
	Mantenimiento de calle en el sector desde Tierra Blanca, Altos Guanteque y sector Quelacasque	TRANSPORTES TABORA PORTILLO	L. 230,000.00
	Mantenimiento de calle principal en aldea El Zapote	TRANSPORTES TABORA PORTILLO	L. 82,750.00

	Acordó: Autorizar el segundo pago de las prestaciones del señor Francisco Ruiz. Y que la encargada de recursos Humanos pueda hacer el tramite correspondiente para que el departamento de tesorería pueda hacer el pago correspondiente. -	Presentación de la señora Gladis Ruiz donde solicita a la Honorable Corporación Municipal se le pueda emitir el cheque de pago de las prestaciones de don Francisco Ruiz el cual es el segundo desembolso y el mismo se necesita para cubrir los gastos de hospitalización
	Acordó: Que se dará prioridad a la Colonia Bella Vista con 300 metros para calles que cubre del mercado Municipal hasta el relleno Sanitario para Saldos Iniciales.	**.- Participación de Colonia Bella Vista por el patronato de la colonia./ Abogado Fredy Hernández.** Donde Manifiestan el estado Crítico de las Calles de la colonia Bella Vista, ya que se está socavando el pavimento, mismo que se pueden quedar incomunicadas barias comunidades, de igual forma manifestamos el hundimiento del pavimento viejo frete al centro penal
026-2023 DEL 25 OCTUBRE 2023	En Consecuencia la Honorable Corporación Municipal Acordó: solicitar al apoderado legal presentar un informe o dictamen dé cada despido si el procedimiento fue el correcto o no, y que se les pueden brindar los medios al apoderado para que se pueda movilizar hacer las correspondientes diligencias----------Ultima Linea-------	**Informe de embargos a Cuentas Principales de la Municipalidad. / Ashley Celix, encargada de Recursos Humanos**

Scanned with CamScanner

	Nota: expresando el alcalde municipal ante el pleno que se tomó la decisión que la encargada de recurso humano se moverá de su cargo y deberá ser el procedimiento correspondiente el apoderado legal	
	Nota: Se solicita al encargado de la red de salud Dr, Oscar Hernández que en la próxima sesión Presentar un informe financiero como también de los despidos,	**Informe Financiero y despidos laborales de la Red de Salud/ Dr. Oscar Hernández /Red Descentralizada de Salud**
	Mismo que el apoderado legal informo al pleno que se presentara en tiempo y forma el dictamen ante la Corporación Municipal. mismo que cuenta con 60 días hábiles para poder contestar.	**Presentación de reclamo administrativo Presentado por el señor Mario Alexander Martínez Perdomo/ Por el área Gerencial**
	Acordó: Que el comité Cívico Actual continue para el año 2024	**Informe del Comité Cívico/ Lic. Mirian Monroy y Profesor Pineda**
	Acordó: 1.- Pasar a la unidad de UMA el caso del Astillero en la comunidad del Pinal San José, para que pueda hacer la Gestión ante el ICF para poder hacer una declaratoria de protección del área, misma que se pueda legalizar como área protegida.	**Recurso Natural/ Comisión de Pinal San José.** - Solicitando a la Honorable corporación municipal se les pueda adjudicar un Astillero Comunal mismo que se ha estado cuidando mas de 25 años, por lo que no contamos con un documento legal del lugar ya que los mismos vecinos han vendido parcelas de tierras sin pensar, por lo que solicitamos ante la Corporación se nos pueda apoyar ante esta situación
	Acordó: 1.- Apoyar con una parte del terreno del rastro para poder ubicar un alberge para la fundación de patitas empolvadas y poder dar en Usufructo del mismo. Dicho espacio será prestado a la fundación. **2.-** Aprobar La	**Sociabilización del Proyecto Patitas empolvadas/ Abogada. Yisel Pineda Hernández.** Solicitando a la Honorable Corporación Municipal **1.-** que se les pueda apoyar a través de la Corporación

Scanned with CamScanner

	Ordenanza para poder frenar el maltrato y abandono animal, quedando de la siguiente manera: **ORDENANZA MUNICIPAL** El Infrascrito Director Municipal de Justicia de este término, con instrucciones de la Corporación Municipal que dirige el Ingeniero **PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS** en uso de sus facultades, Emite la siguiente **ORDENANZA.** **PRIMERO:** En reunión de corporación que se realizó en fecha miércoles 25 de octubre del 2023, bajo acuerdo acta N. 026-2023, referente al sanciones pecuniarias a los dueños de animales domésticos y de compañía como lo son perros, gatos u otros por motivo de Maltrato Animal. Emite lo siguiente: **SEGUNDO:** Que es de conocimiento público que en el Municipio de Gracias, Departamento de Lempira, se ha presentado la situación recurrente de maltrato animal; definiendo y clasificando el mismo como: 1.- **MALTRATO ANIMAL:** Comprende comportamientos que causan dolor innecesario o estos al animal. Los mismos van desde la negligencia en los cuidados básicos hasta el asesinato malicioso. **2.- ANIMALES DOMESTICOS**: Los que se crían, reproducen y conviven con la familia y que no son susceptibles de ocupación. **3.- ANIMAL ABANDONADO:** El que circula libremente, aunque este provisto de la correspondiente identificación, sea por placa o tatuaje, si en el plazo de diez (10) días a partir de su captura no es reclamado por nadie que acredite su relación posesoria.	municipal, con una Ordenanza, para poder frenar el abandono y el maltrato animal, mismo que se emitirá para que aquel Ciudadano que tenga aun perro en condición de maltrato se le pueda presentar la ordenanza con una sanción, 2.- Que nos puedan apoyar con un espacio para poder resguardar a los perritos

Scanned with CamScanner

	4.- ANIMAL DE COMPANIA: Es un animal doméstico que no es forzado a trabajar, ni usado para fines lucrativos ni como alimento. **TERCERO:** Tomando en consideración lo establecido y Tipificado en las Leyes Vigentes de nuestro País Honduras, incurre en maltrato animal aquella persona que someta, agreda, deje de alimentar, abandone, explote con fines lucrativos sin crianza responsable, tal como se establece en la Ley de Protección y Bienestar Animal, según decreto **115-2015** y Código Penal Vigente en el Titulo **XVII** sobre Delitos contra el Bienestar Animal, en donde literalmente dice: **Artículo 341: MALTRATO DE ANIMALES.** Quien maltrata injustificadamente a un animal doméstico o domesticado, causándole la muerte, debe ser castigado con la pena de prisión de dos (2) a cuatro (4) años; si le provocara lesiones que menoscaben gravemente su salud, la pena debe ser de seis (6) meses a dos (2) años. El Órgano Jurisdiccional competente podrá imponer, además, una pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, comercio o industria que tenga relación con los animales de uno (1) a tres (3) años de duración. Las penas previstas en el párrafo anterior pueden incrementarse hasta en dos tercios (2/3) cuando los hechos revisten una especial crueldad, atendiendo a las circunstancias del maltrato y al sufrimiento causado al animal. **ARTÍCULO 342.- ABANDONO DE ANIMALES.** Quien abandona a un animal doméstico o domesticado en condiciones peligrosas para su vida o integridad física debe ser castigado con la pena de prestación de servicios de utilidad pública o a las víctimas de seis (6) a	

Scanned with CamScanner

ocho (8) meses o multa de cien (100) a doscientos (200) días. El Órgano Jurisdiccional competente podrá imponer, además, una pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales de hasta dos (2) años de duración.

CUARTO: Emitir una Ordenanza donde se sancione pecuniariamente a los dueños de animales domésticos y de compañía, que no proporcionen las condiciones necesarias que protejan su integridad física tal como se enuncian en el Capítulo III Sobre las Medidas de Protección de los Animales Domésticos y Salvajes en Cautiverio, artículos 13,14,15.

QUINTO: De no acatar esta ordenanza, que es norma jurídica Municipal incurrirán en Sanciones Pecunia o no Pecuniarias, según lo establecido en los Artículos, **28,29, 30, 32, 33, 34** de la Ley de Protección y bienestar Animal.

SEXTO: En aquellos casos en que el animal doméstico o de compañía se encuentre en peligro inminente ya sea por maltrato y por estado de salud vulnerable, o abandonado, se hará de conocimiento al Juzgado de Justicia Municipal y podrán los mismos resguardarlos y ponerlos a disposición de la Fundación Patitas Empolvadas, tal como lo dispone el artículo 19 y 20 de la Ley de Protección de Bienestar animal.

SEPTIMO: Esta disposición es de efecto inmediato por tanto Cúmplase.

Dada en la Ciudad de Gracias, Lempira a los 25, días del mes Octubre del 2023

Scanned with CamScanner

COMUNICADO

Gracias, Lempira Noviembre del 2023

El Infrascrito Director Municipal de Justicia de este término, por medio de la presente, al pueblo en general y especialmente a los dueños de animales domésticos y de compañía (Perros y Gatos u otros) **COMUNICA:** que Fundamentado en Ordenanza Municipal y con motivo de salvaguardar la integridad física de estos animales, se prohíbe el maltrato, abandono y cualquier conducta por parte de los dueños que amenazo la vida e integridad física de los mismos.

Así mismo se informa a la Población en General que dichos actos tendrán como consecuencias:

Multas Pecuniarias establecidas en la Ley de Bienestar y Protección Animal en el Artículo 33 Sobre las sanciones pecuniarias se deben ajustar a las reglas siguientes:

1. Las infracciones indicadas en el Capítulo anterior deben ser sancionadas con multas de: **a)** Las leves, de uno (1) a cinco (5) salarios mínimos, de la región correspondiente; **b)** Las graves de cinco (5) salarios mínimos un (1) día a diez (10) salarios mínimos, de la región correspondiente; y, c) Las muy graves, de diez (10) salarios mínimos un (1) día a veinticinco (25) salarios mínimos, de la región correspondiente.

2. La imposición de las sanciones previstas corresponde: a) Las instituciones públicas de

Scanned with CamScanner

	conformidad al marco de sus competencias ya las municipalidades, las infracciones administrativas y las infracciones leves; y, b) Los Jueces de Paz las infracciones graves y muy graves.	
	Acordó: 1.- Revisar la propuesta presentada por el cuerpo de bombero y que el Gerente Municipal pueda Revisar la tasa que se está cobrando para poder determinar lo del cuerpo de bomberos y presentar un informe ante la corporación, **2.-** Así mismo que el gerente Municipal haga el seguimiento de lo aprobado por el Pleno, para el cuerpo de bomberos de L.300,000.00 mismo que se le resta L.150,000.00 lempiras, por lo que debe de honrarse dicho acuerdo. **3.-** Que del área de tesorería pueda desembolsar mensualmente sin atraso alguno al cuerpo de bomberos lo que corresponde en cuanto a recaudación. **4.-** Que el cuerpo de bomberos presente la tabla ante la corporación municipal	**Mejoramiento de la Tasa de Seguridad del Cuerpo de Bomberos/ Capitán Danilo Ribera**
	Acordó: apoyar el Proyecto presentado ante la Honorable corporación Municipal, de la misma manera se les remite a la unidad de UMA para que se hagan los análisis correspondientes y se puedan presentan ante el pleno para su futura validación	**Sociabilización del proyecto de sistema Acuapónicas Comunitarias. / Juan Rodríguez y Ángel Espinoza** Mismo que da a conocer ante la Corporación Municipal, el proyecto de Validación de fresas en sistema Acuapónico en el Instituto Técnica Ramon Rosa. Perfilando el proyecto con la cantidad de L. 500,000.00— Mismo que es un emprendimiento nativo de este municipio, básicamente lo que tenemos como visión que Gracias implemente los productos Acuapónicos, y sería el primer municipio de implementar este sistema en el país. --- Así mismo explico ante la

		Honorable corporación municipal el sistema de Acuapónicas.
	Acordó: 1.- Integrar la comisión Operativa quedando integrada de la siguiente manera: Gerente Municipal y su comisión Municipal, El Regidor Ingeniero Mario Calix, Dr. Javier Enamorado, Lic. Edgardo Cruz, Teresa de Jesús Polanco, Iris Leticia Urbina, Cuerpo de Bomberos Capitán Ribera, Juez de policía municipal, y del mercado Municipal Zamir Hernández y Mario Martínez, Carlos Martínez, **2.-** Formular el Reglamento del Mercado Municipal mismo que se le brinde instrucción al gerente municipal para poder llevar a cabo el mismo, **3.-** capacitar a los locatarios del mercado municipal para riesgo de ruta de evacuación, **4.-** hacer entrega de un dictamen del mercado Municipal de los locatarios en termino de 5 días ante la Corporación municipal.-	**PARTICIPACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL/ MIEMBROS DIRECTIVOS**
	Acordó Aprobar La Subsanación del dictamen de Rendición de cuenta acumulada e informe de avance físico y financiero y del Gasto ejecutado del primer trimestre del 2023. **Nota:** Manifestando el contador Municipal Denis Pineda ante la Honorable Corporación Municipal que en el mes de mazo se aboco ante la encargada de recursos Humanos para manifestar que no contaba con el perfil de puestos y funciones para contador municipal, mismo que no se ha tomado en cuenta dicho cambio hasta el día de hoy	**Presentación de Subsanación del dictamen de Rendición de cuenta acumulada e informe de avance físico y financiero y del Gasto ejecutado del primer trimestre del 2023. Por el contador municipal Denis Pineda**
	Acordó: Aprobar a la escuela Miguel Ángel Flores de la Comunicada de Villami con la cantidad de L.132,000.00. como contraparte, para construcción de módulos gestionados en donación de fundación CEPUDO. mismos fondos serán tomados de las aguas termales, por lo que deberán presentar cotizaciones y ser supervisado y manejado por maestros y	**Solicitud por la Escuela Miguel Ángel Flores de la Comunidad de Villami.** Donde solicitan a la Honorable Corporación Municipal se les apruebe el fondo para el plantel de la escuela ya que se construirá el otro modulo.

Scanned with CamScanner

	padres de la comunidad de Villami. Y en los Pinales el plantel fue aprobado por L 81,200.00 en reunión del 15 de agosto, haciendo el cambio para que se pague de aguas termales en vista que no se puede pagar de fondos de mantenimiento de carretera del sector los Pinales a Cedros.-	
	Acordó: Aprobar La Mesa Municipal de Presupuestos Sensibles al Género, a la encargada de la (OMM) Oficina Municipal de la Mujer. Dunia Yalixza Alvarenga	**Participación Por La Encargada De La (OMM) Oficina Municipal De La Mujer Dunia Yalixza Alvarenga**
	Acordó: Aprobar el permiso al señor alcalde Pedro Escalante Campos por un tiempo de 6 día hábiles los cuales será desde el 1 de noviembre al 8 de noviembre	**Participación del alcalde Municipal Pedro Edgardo Escalante Campos,** Solicitando al Pleno de la Corporación Municipal se le pueda otorgar un permiso de 6 días hábiles, ya que se realizara revisión médica mismo que acreditara. Mismo que dejara delegada a la Primer Regidora Teresa De Jesús Polanco

Para los fines que al interesado convengan se extiende la presente en la ciudad de Gracias, Lempira, a los 07 días del mes de febrero del año 2024.

ABG. FRECIA IRENE ALVARADO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
PERIODO 2022-2026
GRACIAS, LEMPIRA, HONDURAS, C.A.

Scanned with CamScanner